

LAGACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 15 de Octubre de 1891.

Número 239.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Octubre.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 15—¡ Santa Teresa de Jesús, virgen, san Bruno ob. y mr. y san Severo. ob. y cf.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación. Rectificación.

Cartera de Hacienda y Comercio. Acuerdo N. 124. Exime del pago de derechos de Aduana y muellaje la introducción de unos bultos.

Documentos varios.

GOBERNACION. Detalle.—Registro de la Propiedad.

FOMENTO. Licitación.

MARINA. Movimientos marítimos.

Poder Judicial. Sentencia.

Administración Judicial. Factos.

Régimen Municipal.

Reproducción. Recepción de la Legación de Costa Rica.

NO OFICIAL.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

RECTIFICACION.

Adviértese que por estar confundido el valor del impuesto sobre tintorerías de segundo orden de la tarifa que se publicó ayer, debe leerse \$ 1-50 en vez de \$ 15.0

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 124.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Octubre de 1891.

De conformidad con las leyes de 3 de Setiembre de 1880, 1º de Febrero de 1882 y 7 de Julio de 1887, y á solicitud del señor don Santiago A. Ferrerici,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de Aduana y Muellaje S. A. F. el bulto que contiene dados para baterías y zapatas destinadas al servicio de la mina "Unión".—Publiquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Joaquín para la composición de caminos del mismo distrito.

Table listing names and amounts for the San Joaquín district road composition project.

Table listing names and amounts for various individuals and companies.

Vicinos de Heredia.

Table listing names and amounts for neighbors of Heredia.

Table listing names and amounts for individuals in the Distrito de Mercedes.

Distrito de Mercedes.

Table listing names and amounts for individuals in the Distrito de Mercedes.

Vicino de Santa Bárbara.

Table listing names and amounts for neighbors of Santa Bárbara.

San Pedro de Barba.

Table listing names and amounts for San Pedro de Barba.

Vicinos de San Roque de la villa de Barba.

Table listing names and amounts for neighbors of San Roque.

Barrio de Santiago del Este de Alajuela.

Table listing names and amounts for the Barrio de Santiago.

Barrio de Jesús. Pedro Rodríguez. 1-75. Gobernación de la provincia de Heredia.—8 de Octubre de 1891.

José Mª MORALES S.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón; su despacho llega al 5 del corriente.

Table listing defective documents in the Partido de Cartago.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, á cargo de don Alfonso Salazar; su despacho llega al 26 de Setiembre.

Table listing defective documents in the Partido de Heredia.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

AVISO.

Para evitarle el tener que dar cuenta al Supremo Gobierno sobre los abusos que constantemente cometen algunos empleados públicos en el uso del telegrafo, llamo la

Lo que se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con tal denuncia, para que lo manifiesten ante esta autoridad dentro del término de ley.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 7 de Octubre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3-2

A las doce del día primero de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, situado en San Marcos de Dota, nuevo cantón de Tarrazú, aun no numerado, de esta provincia...

Juzgado de lo Contencioso administrativo de la República.—San José, 10 de Octubre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

La señora Teodora Pérez Saborio, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, se presentó en esta Alcaldía pidiendo que se levante información de posesión para que se inscriba en su nombre por haberla poseído por más de quince años la finca siguiente: casa de adobes, madera cuadrada, cubierta de teja, de ocho y medio metros de frente por once y medio de fondo...

Alcaldía 3ª de San José, Setiembre 30 de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Alberto Calvo D.—Juan F. Guevara.

Ante mí se ha presentado el señor Licenciado don José Antonio Castro Solera, mayor de edad, casado, abogado y vecino de esta ciudad, en su carácter de albacea definitivo en la mortuoria del señor Jesús Acosta Morales, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del distrito de San Isidro de este cantón...

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Octubre 5 de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo, Srío.

3 v. 1

A las doce del mes veinte y seis del mes en curso se rematará en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio de Justicia la finca siguiente: terreno enfrutado de café y caña, sito en el Rincon de Cobilles, distrito segundo, cantón primero de esta Provincia...

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srío.

AVISO.

Los señores don Salvador Zeledón y Villavea y don Manuel González y Zeledón, mayores de edad, casados, escribientes y de este vecindario, nombrados albaceas, propietario y suplente respectivamente en la mortuoria del Presbítero José Joaquín de Jesús Zeledón y Villavea...

Juzgado 2º civil en 1ª instancia. San José, 14 de Octubre de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje, Srío.

Para los efectos que expresa el artículo 566 Código de Procedimientos civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de don Martín Mora Quesada, escribiente, y doña Ana Jiménez Castro, de oficios domésticos, que fueron mayores de edad, cónyuges y ambos de este vecindario...

Alcaldía segunda de San José. 13 de Octubre de 1891.

RAMÓN GARCÍA.

Napoleón Umaña, Srío.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República.

Hace saber: que se ha admitido á don Juan Enrique Lyon y Lyon, mayor de edad, casado empleado público, natural de Norte América y vecino de Talamanca, la ampliación que ha hecho del denunciado de un lavadero de oro que á su vez le fué admitido en el año 1881 y del cual ha estado en posesión...

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren que reclamar se presenten verificándolo ante esta autoridad, dentro del término legal.

Juzgado de lo contencioso administrativo.—San José, 5 de Octubre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.

3 v. — 1

Provincia de Cartago.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Tomás Solano Fonseca, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día treinta del mes en curso...

Juzgado de primera instancia civil.—Cartago, 10 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Srío.

3 3

Las personas que se crean con derechos que deducir en la mortuoria de Simona Zúñiga Arias, comparezcan á legalizarlos dentro del término de noventa días.

Se ha nombrado para albacea provisional á José María Acuña Jiménez, quien, previa su aceptación, ha entrado á ejercer su cometido.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago. 10 de Octubre de 1891.

JENARO SIENZ.

Aller Anderson. Ismael Alvarado.

Se han señalado las doce del día cinco del entrante Noviembre para rematar en el mejor postor, en la puerta de este despacho, las fincas denominadas "Pigres" y las "Junias," situadas en la villa de San Mateo, jurisdicción de la provincia de Alajuela...

Juzgado de 1ª instancia Civil de la provincia de Cartago.— 13 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Srío.

3 1

Ildefonso Tencio Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha promovido justificación de posesión del inmueble que se describe así: terreno, parte en montaña y parte en potrero, situado en el punto nombrado la "Peña," distrito sétimo, cantón primero de esta provincia...

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 21 de Setiembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Srío.

3 1

FRANCISCO VARGAS OCAMPO, Alcalde único de la Unión, Por segunda vez cita y emplaza á todos los interesados, que tengan acciones que deducir en la mortuoria de Andrés Cordero Rivero, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario...

Alcaldía única de la Unión. 14 de Octubre de 1891.

FRANCISCO VARGAS O.

Jeremías Conejo. Antonio Soto.

A las doce del cinco del entrante Noviembre venderé en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, una casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón...

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago. 10 de Octubre de 1891.

JENARO SIENZ.

José A. Poveda. L. Camaño.

3 2

José María Calderón Vásquez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad, se ha presentado ante despacho, solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe así: potrero situado en el punto llamado "Cangrejón" barrio de Concepción, distrito 7º cantón 1º de esta provincia...

tres cuadradas y lindante al Norte, propiedad de Nicolás Rojas Sur, ídem de Juan Villalobos Este, calle en medio, ídem de Agustín Calderón y Oeste, ídem del nombrado Juan Villalobos. El inmueble descrito vale \$ 500, sobre el no pesa ningún gravamen...

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 6 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara, Srío.

Provincia de Heredia.

Yo, Luis Arce Chacón Alcalde único del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia. A don Abraham Johnson hago saber: que en el juicio ejecutivo que le tiene establecido don Francisco Sanchez, recayó el auto que dice: Alcaldía única. Santo Domingo, á las doce del día cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno...

Alcaldía única del Cantón de Santo Domingo.—7 de Octubre de 1891.

L. ARCE CHACÓN.

Andrés Brenes, Srío.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde 1º del Cantón Central de Heredia.

A quienes interese, hace saber: que la señora Carmen Arce y Arce, mayor de treinta años, casada, de ocupación doméstica y vecina del distrito de Mercedes de este cantón, se ha presentado ante este Juzgado pidiendo información supletoria de posesión para que se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad una finca que ha poseído por más de doce años en nombre propio...

Alcaldía 1ª de la ciudad de Heredia. 9 de Octubre de 1891.

JACINTO TREJOS C.

Juan A. García, Srío.

YO LUIS ARCE CHACÓN, Alcalde único del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia,

Convoco á todos los interesados en el juicio sucesorio de Feliciano Brenes Cascante, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día treinta del corriente mes, con objeto de que elijan albaceas definitivos, propietario y suplente respectivamente.

Alcaldía única. Santo Domingo á las dos de la tarde del doce de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

L. ARCE CHACÓN.

Andrés Brenes V., Srío.

3-2

A las doce del miércoles 28 del corriente mes y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad se rematará en el mejor postor el derecho equivalente á \$ 166-85-007, proporcional á \$ 225-00 en que había sido valorado para su adjudicación un terreno plano, dedicado á labrantía...

de Octubre entrante, deben pagar las personas obligadas los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al trimestre que empieza el primero del mes citado.

El 16 de dicho mes empezará á cobrarse la multa que fija la ley, sin que valga ninguna excusa.

Gobernación de la provincia de San José.
7 de Setiembre de 1891.ci

JOAQUÍN AGUILAR.

AVISO

En el fondo de Policía de este cantón, se hallan depositados los animales que á continuación se expresan y que han sido tomados en las siguientes fechas:

- Setiembre 1º Una vaquilla alazana, cuernos al tiro, y sin marcar.
- ” 26 Una vaca hosca oscura y marcada.

Las personas que se crean tener derechos á los animales apuntados, que se presenten en el término de ley á legalizarlo

Jefatura Política de lavilla de Santa Bárbara. 10 de Octubre de 1891.

MIGUEL ARIAS.

AVISO.

El Gobernador de Puntarenas excita á todas las autoridades de la República para que hagan capturar y remitan á esta Gobernación ó á lo menos den cuenta del lugar en donde se encuentren los reos Leonidas Bernal y Ansués y Tomás Lezama Méndez que se han fugado del Presidio de San Lucas, donde se encontraban cumpliendo sus condenas.

La fuga se verificó en la tarde del 5 del corriente.

La filiación de Leonidas Bernal y Ansués es como sigue: edad 23 años; estatura, 5 pies; 4 pulgadas; cara larga; ojos grandes; pelo lacio, negro; color moreno; nariz regular; boca pequeña; frente regular; barba ninguna; cicatriz, tiene pintada en el brazo izquierdo, una bandera americana; profesión, jornalero; estado, soltero.

La filiación de Tomás Lezama Méndez, es como sigue: edad, 33 años; estatura, 5 pies, 6 pulgadas; cararedonda; ojos negros; pelo lacio y negro; color moreno, claro; nariz regular; boca regular; frente regular; barba, bigote y pera pequeña; cicatriz, una en la mejilla izquierda; profesión, jornalero; estado, soltero.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas. 9 de Octubre de 1891.

OCTAVIO MOYA.

AVISO.

El sábado próximo á las doce del día habrá remate de revólveres, en la puerta del ex-Palacio Municipal de esta ciudad (lado Sur del mercado).

Agencia Principal de Policía de San José, 12 de Octubre de 1891.

GREGO FUENTES.

ORDEN DE POLICIA.

Se previene á todos los vecinos de esta ciudad que tengan propiedades dentro del perímetro de ella, cuyos frentes no tengan empedrados, procedan á verificarlo en el término comprendido de esta fecha al 30 de Noviembre de este año.

A todos los propietarios que tengan gradas sobre las aceras frente á las puertas de sus casas, se les previene que deben quitarlas en el término antes dicho.

A los que tengan solares abiertos, se les ordena igualmente, que deben cerrarlos con paredes, de esta fecha al 31 de Marzo del año entrante.

Del mismo modo se recuerda el cumplimiento de la orden de Policía de 31 de Julio de este año.

Los que contravengan cualquiera de las disposi-

ciones anteriores, quedarán incurso en la pena de ley.
Agencia Principal de Policía de San José, 10 de Octubre de 1891.

J. A. Pineda

REPRODUCCION.

RECEPCION DE LA LEGACION

DE COSTA RICA.

Anteayer se verificó la recepción oficial del Honorable señor Ministro y Enviado Extraordinario de Costa Rica Doctor don José María Castro, con las debidas solemnidades.

Las 2 de la tarde era la hora señalada para el acto; pero por la lluvia copiosísima que cayó, no pudo verificarse sino á las 3 y ½.

La Guardia de Honor al mando del señor Mayor de Plaza, Coronel don Ramón Fiallos, formó la valla desde el hotel "La Mascota" hasta el Palacio Nacional; y la Banda de los Supremos Poderes ejecutó los toques de ordenanza.

Desde la entrada al Palacio hasta el salón de recepciones formó valla el cuerpo de Policía, bien uniformado.

El señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Licenciado don Tiburcio G. Bonilla, pasó á la residencia de la Legación con el propósito de acompañar al señor Castro al Palacio Nacional.

La concurrencia al acto de la recepción fué selecta. La componían, además de los miembros del Gabinete, la mayor parte de la Representación Nacional, entre los cuales se distinguían el señor Presidente del Congreso, don Federico Marengo, y el Presidente del Senado, Doctor don Toribio Tigerino.

También asistieron varios personajes del Cuerpo Consular y otros altos funcionarios del Poder Ejecutivo, entre éstos el señor Director General de Correos y Telégrafos, Licenciado don Jesús Hernández Somoza.

En los momentos de entregar sus autógrafas el señor Castro, se puso de pie y leyó con voz clara y reposada el discurso siguiente:

"Excelentísimo señor:

Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta autógrafa que me acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Costa Rica ante el Gobierno de Nicaragua.

Después de este acto, mis primeras palabras, conforme á instrucciones de mi comitente, deben concretarse á protestar á V. E., como con particular gusto lo verifico, la adhesión sincera del pueblo y Gobierno de Costa Rica al pueblo y Gobierno de Nicaragua, á los cuales saludan, y por cuya prosperidad hacen fervientes votos.

Cúmpleme ahora exponer, que S. E. el Presidente de Costa Rica, anhela estar siempre y oportunamente en conocimiento de cuanto ocurra en las demás Repúblicas de Centro América, que pueda perturbar el orden público en alguna de ellas, ó su paz con cualquiera de las otras. Lo anhela como indispensable, para llenar en el segundo caso, el imperioso deber de una mediación amistosa, hasta en circunstancias en que no fuere de esperarse otro efecto que la satisfacción de haberla interpuesto.

Resuelto se halla á no extralimitarse en esa mediación, pero también lo está á no ser frío espectador de azarosos acontecimientos políticos que afecten á Estado alguno de Centro A-

mérica. Quiere que la fraternidad tan decantada entre las Repúblicas que ésta comprende, tenga invariablemente y en todo sentido una significación práctica, fecunda en pactos adecuados que se respeten y cumplan como lo demanda el honor nacional; que la buena fe y la franqueza nunca dejen de presidir sus relaciones, y que éstas se estrechen íntimamente cual deben estrecharse, para que se alejen del suelo centroamericano esas guerras fratricidas que disminuyen dolorosamente las poblaciones; que empobrecen: que desmoralizan y que hacen perder á estos países en el exterior, el crédito de que tanto necesitan para el desarrollo de sus grandes elementos de progreso y de ventura.

Desear bienes de tanta magnitud sin moverse á poner medio alguno para alcanzarlos, no es propio de un Gobierno de acción inspirado en sentimientos nobles. Por esto el de Costa Rica me envía ante todos los de las Repúblicas hermanas de aquélla, con objeto tan plausible. Aun dado que éste no se lograra, quedaría á mi Gobierno la honra de haberlo pretendido con el respeto que guarda á los demás de Centro América y con la cordialidad que les profesa.

El de V. E. es el primero á quien me presento con los fines indicados abrigando completa seguridad de que le son gratos, así como á sus dignos Ministros y á todos los patriotas é ilustrados hijos de esta importante y simpática República de Nicaragua á quien Dios proteja."

A seguida Su Excelencia el señor Presidente de la República contestó en los términos siguientes:

"Señor Ministro:

Sed bien venido á este país hermano y amigo del que tan dignamente representáis con el alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, según lo acredita la Carta Autógrafa que acabáis de poner en mis manos.

Por segunda vez, desde mi exaltación á la Magistratura Suprema, experimento la satisfacción de recibirlos y de saludar en Vos, que por muchos títulos gozáis del general aprecio y simpatías de los nicaraguenses, al esclarecido mensajero de los fraternales sentimientos y nobles aspiraciones que animan al Gobierno y pueblo de Costa Rica.

Vuestra misión de promover, por medios adecuados y compatibles con el respeto que merece la ajena soberanía, el afianzamiento de la paz y concordia que deben reinar entre los pueblos de la familia centroamericana, os será muy fácil en Nicaragua, dadas las amistosas relaciones que cultiva con todos los demás Estados, y la constante solicitud con que procura estrecharlas cada día más y hacerlas estables por su amor á la justicia y por la lealtad y buena fe con que procede.

Es muy plausible el interés que muestra el Excelentísimo señor Presidente de Costa Rica, en conocer oportunamente cuanto pueda afectar la paz en el interior de las otras Repúblicas de Centro América ó en las relaciones de unas con otras: porque si se trata de lo primero, no podrá menos de desear que prevalezca el principio de autoridad contra las pasiones políticas de ilegítimas ambiciones que suelen combatirlo, y si de lo segundo, anhela, como habéis manifestado, cumplir con uno de los más gratos deberes de amistad entre las naciones, ofreciendo los buenos oficios de su ilus-

trado Gobierno para procurar el restablecimiento de la armonía y buena inteligencia, si llegare el desgraciado caso de que se ateren.

Dignaos de transmitir á Vuestro Comitente el afectuoso saludo que por mi medio dirigen el Gobierno y pueblo de Nicaragua al Gobierno y pueblo de Costa Rica, y los sinceros votos que hago por su bienestar y felicidad."

Ambos discursos fueron escuchados con sumo interés por la alta significación y trascendencia que tienen.

Después se sirvió una agradable copa de champaña y el señor Castro propuso en frases brillantes y escogidas un expresivo brindis, augurando días de ventura y prosperidad para Nicaragua, en presencia de la cordial armonía que existe entre los Poderes públicos que la gobiernan, y haciendo votos por la felicidad personal del señor Presidente Doctor don Roberto Sacasa.

Las palabras del señor Castro merecieron signos inequívocos de aprobación y simpatía.

Á la vez el Doctor Sacasa le contestó, en términos satisfactorios, rindiéndole las más expresivas gracias por sus nobles deseos en favor del Gobierno y pueblo de Nicaragua y manifestándole el propósito inquebrantable que aquí existe de fortalecer los vínculos de amistad que nos ligan con nuestra hermana del Sur.

Hizo referencia el señor Presidente, en su conceptuosa improvisación, á las eminentes cualidades del señor Ministro Castro, por quien Nicaragua tiene especiales motivos de alto aprecio y consideración.

Después de esto la Legación se retiró con la misma ceremonia oficial.

Al salir el señor Castro al peristilo del Palacio, el cañón hizo oír nuevamente sus disparos.

(De El Diario de la Capital).

NO OFICIAL.

The Sun Life Insurance

Company of Canadá

"EL SOL."

Compañía de seguros sobre la vida de Canadá incorporada en 1871.

El Presidente del Consejo de Ministros del Dominio del Canadá, el Honorable J. J. C. Abbott ha tenido á bien certificar la honorabilidad y estabilidad de esta Compañía en los términos siguientes:

Ottawa, Mayo 27 1891.

Me congratulo en decir que como residente por muchos años de la ciudad de Montreal conozco íntimamente muchos de los directores y principales empleados de "El Sol, Compañía de seguros sobre la vida del Canadá." Esta sociedad goza de la más amplia confianza del pueblo canadiense y se la considera una de las más sólidas y progresivas de nuestras instituciones.

Mis relaciones personales con ellos me autorizan á declarar la firme convicción de que cualquier compromiso que contraigan será estrictamente cumplido.

Firmado J. J. C. ABBOTT.

Yo el infrascrito, Robert A. Dunton, Notario Público de la provincia de Quebec, residente de la ciudad de Montreal, certifico que conozco personalmente al Honorable John J. C. Abbott de Montreal, Senador y Primer Ministro del Dominio del Canadá y que igualmente conozco su firma y escritura; declaro también que la firma puesta al pie del cer-

tificado adjunto es genuina y la verdadera del ciudadano Honorable J. J. C. Abbott. En prueba de lo cual firmo y sello la presente en 4 de Setiembre de 1891.

Firmado R. A. DENTON Notario Público.

Certifico que las anteriores son copias exactas de los originales y que han sido revisadas y comparadas por mí.

Firmado R. A. DENTON Notario Público.

Certifico por mí Onesime Marín, en mi calidad de tesoroero de la Cámara de Notarios de Montreal, que el señor R. A. Denton es Notario de la provincia de Quebec, y que la firma anterior es la suya oficial.

En prueba de lo cual pongo mi firma y sello en Montreal el 9 de Setiembre de 1891.

Firmado O. MARÍN, N. P. F. C. N. (hay un sello)

(hay un sello.) Visto en esta Agencia Consular de Francia para la legalización de la firma anterior del Sr O. Marín, Tesoroero de la Cámara de Notarios de la provincia de Quebec.

Nº 559. Montreal, 10 de Sbre. de 1891.

Art. 171. M. SCHWOB.

Solv. f 12 Agente Consular de Francia.

Para más informes acúdase al Banco Anglo Costarricense.

C. COLOM, Agente General.

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS. Setiembre 17.—Cartago. M. Ramos, 1 ve lejos. Setiembre 23.—Alajuela. R. Rodríguez, no estaba en esta.

Cáscina telegráfica del Naranjo. RAF. C. BLANCO. Agosto 7.—León. Mercedes Batres, desconocido. Agosto 1.—San José. A. H. Mendoza, no se encontró.

Puntarenas, Agosto 16 de 1891.

FRANCº BRENES.

ALMACEN NACIONAL ESCOLAR.

6ª AVENIDA ESTE, Nos. 60 y 64. EXTRACTO

del Catálogo Razonado.

SETIEMBRE DE 1891.

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA para uso de las escuelas primarias (Elementos de), por F. VINTÉJOUX, antiguo alumno de la Escuela Normal Superior de París, profesor de matemáticas especiales en el Liceo de San Luis, miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública de Francia. Traducción de Jerónimo Frontera, Doctor en Ciencias y profesor de matemáticas.—París, Hachette & Cª, 1890.

Excelente obra que sirve de texto en las escuelas de la ciudad de París y que se ha introducido ya, con muy buen éxito, en varias de las nuestras; está dividida en tres partes.—Curso elemental (para 1º y 2º grado), Curso medio (para 3º y 4º) y Curso superior (para 5º y 6º), que se venden separadamente.

Curso elemental, 1 tomo pasta.. \$ 0-20
Curso medio, 1 " " " 0-40
Curso superior, 1 " " " 0-50

ATLAS UNIVERSAL para las escuelas primarias, secundarias y normales, según los últimos adelantos de la pedagogía alemana, por F. VOLCKMAR. Edición costarricense. Leipzig, 1890.

Contiene 28 cartas principales y 10 suplementarias, puestas al corriente de los últimos cambios políticos, y además una carta doble de Centro América con las suplementarias siguientes: parte central de Costa Rica, San José y sus alrededores, puerto de Limón, proyecto del Canal de Nicaragua, perfil del proyecto del Canal de Nicaragua.

1 tomo pasta, en 4º mayor... \$ 0-90

BIOGRAFÍAS DE LITERATOS NACIONALES (Guatemaltecos). Publicación de la Academia Guatemalteca, correspondiente de la Real Academia Española. Tomo I, Guatemala, 1889.

Contiene: Discurso preliminar, por el Licenciado Agustín Gómez Carrillo, y las siguientes biografías: del Doctor don Rafael García Goyena, por el Licenciado Antonio Barrios Jáuregui; del Doctor Ignacio Gómez, por el Licenciado Antonio Valenzuela; del Licenciado Manuel Diéguez Olaverri, por el Doctor Ramón Rosar del poeta José Barrios, por el Doctor Fernando Cruz; del Licenciado Juan Diéguez Olaverri, por el Licenciado Salvador Falla; y del Doctor Alejandro Marure, por el Licenciado Antonio Machado.

1 tomo, rústica... \$ 3-50

CIEN LECTURAS VARIADAS, por TH. LEBRUN. Obra ilustrada con numerosos grabados y de texto en las escuelas primarias de París. Traducción de Mariano Urrabieta. Novena edición. París, Hachette & Cª, 1888.

He aquí lo que se ha dicho con referencia a la utilidad de esta obra y a la fama de que goza:—"La ciencia propiamente dicha, con todas las ilustraciones que requiere en muchos casos, los hechos históricos, industriales, económicos y artísticos, los ejemplos morales, las lecciones de virtudes prácticas, presentado todo bajo una forma amena, variada y siempre accesible a la comprensión de los niños, constituyen, en efecto, una novedad en la instrucción elemental, que no podía menos de merecer a un tiempo las recomendaciones oficiales y el favor del público."

1 tomo, pasta, de 339 págs. \$ 0-60

CANTOS ESCOLARES. Letra de don JUAN F. FERRAZ, profesor de Filosofía y Letras, ex-Director del Instituto Universitario de San José, ex-Inspector General de Enseñanza de Costa Rica y Director fundador del Instituto Americano de Cartago; música de don JOSÉ CAMPABADAL, Maestro de Capilla de Cartago, Director fundador de la Sociedad musical "Euterpe" de la misma ciudad, etc. Compuesto para las escuelas comunes y colegios de 2ª enseñanza y aprobados por el Supremo Gobierno. Cartago de Costa Rica, 1888.

"Los asuntos están elegidos con mucho acierto: nada han omitido los autores de cuanto puede contribuir a elevar el alma del niño, a infundirle amor al estudio, abnegación por la patria, entusiasmo por la virtud y las grandes acciones. S hubiésemos de expresar en breve concepto cuál es el espíritu que anima esas composiciones, no vacilaríamos en ponerles por epígrafe: Belleza, Deber y Patriotismo."

Libro I del maestro, 1 t. pasta... \$ 1-00
Libro I del alumno, 1 t. pasta... 1-00

COSMOGRAFÍA (Elementos de), por AMADEO GUILLEMIN. Traducidos al castellano, con notas adicionales, por Garibé Izquierdo, profesor chileno. Obra ileusa da con 169 grabados. Tercera edición—París, Hachette & Cª, 1884.

Excelente obra, declarada de texto en los colegios de 2ª enseñanza de la República Argentina, y que muy bien pudiera adoptarse en los nuestros, escrita por el renombrado autor de "El Cielo" y de "El Mundo Físico." Comprende los siguientes capítulos: Introducción, Movimientos de rotación y de traslación de la Tierra, El Sol, La Luna, Los eclipses, Los planetas, Los cometas, Las estrellas. Aplicaciones de la Astronomía a las ciencias y a las artes.

1 tomo, pasta, de 407 págs. \$ 1-10

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, por la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Duodécima edición. Madrid, Hernando, 1884.

1 t. grande, pasta española, XIX. 1124 págs. \$ 13-00

(Continuar.)

3:—2.

DIARIO OFICIAL.

Se avisa á los abonados á esta publicación, que con el número de 1º del corriente, comenzó el cuarto trimestre de este año. Las suscripciones que no sean pagadas hasta el 15, serán retiradas sin falta.

Licitación.

Para el "Hospicio de Huérfanos de Cartago" se necesitan:

- 240 varas de soleras de 8 pulgadas en cuadro.
170 cadenillos de 9 1/2 varas y de 8 por 5 pulgadas.
270 alfajillas de 4 1/2 " " " 5 por 3 pulgadas.
130 alfajillas de 4 " " " 5 por 3 pulgadas.
135 alfajillas de 5 " " " 5 por 3 pulgadas.
4 limatones de 6 " " " 6 por 5 pulgadas.
72 pilares de 4 varas y de 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro. Los que quieran suministrar el todo ó parte pueden dirigir sus propuestas en pliego cerrado, de esta fecha al 3 de mes de Noviembre próximo y entregarlas al Sr. D. Dolores Gutiérrez, Presidente de la Junta del Hospicio ó al infrascrito Secretario.

Zacurías García.

Cartago, Octubre 13 de 1891.

Vidal Quirós,

Abogado y Notario.

Oficina, casa nº 157—5ª Avenida E. 5. v. 4.

CONSULADO DE ESPAÑA EN COSTA RICA.

El Gobierno de S. M. el Rey de España don Alfonso XIII, ha concedido plena y absoluta amnistia á los súbditos españoles que se hallasen expatriados ó sufriesen condena por delitos de carácter político, sedición militar y sus conexos, cualesquiera que fuesen, y ordena á este Consulado socorrer á los que se presenten á indulto, facilitándoles el viaje de regreso á España á los que lo solicitaren.

Lo que pongo en conocimiento de los súbditos españoles comprendidos en el referido indulto y residentes en Costa Rica, para los efectos indicados. San José de Costa Rica, 10 de Octubre de 1891.

El encargado del Consulado. LUIS MARTÍNEZ.

5 v. 3.

Colegio de Abogados.

En sesión celebrada á las doce del día once del mes en curso, se confirió al señor don Leonidas Pacheco, previo el examen público respectivo, el título de Licenciado en Derecho.

San José, 12 de Octubre de 1891.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Prosecretario.

2 v 2

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL. Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 12 DE OCTUBRE DE 1891.

Table with 4 columns: Observations (e.g., Radiación solar, Humedad del aire), Minimum, Maximum, and Mean values. Includes a vertical label 'PEDRO REITZ' on the right side.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 13 DE OCTUBRE DE 1891.